



Version: 02

Fecha de Vigencia: Mayo 15 de 2019

Razón Social o Establecimiento: Zelva ROOFTOP SAS
 Actividad comercial: 5611 - 5630 - 5612 5619
 Dirección: Cra 16 Bis Calle 8 Terraza Edf. do tower Comuna — 0 — ó
 Corregimiento: _____ Tel: 346541190 Propietario ó Representante
 Legal: Angelica Maria Muñoz Garcia.
 Nit. ó Cedula: 901524304-1

En la ciudad, fecha, hora y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los siguientes funcionarios de la **Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira**:
Fernando Orozco Dayana Ospina.

Se realiza verificación técnica por contaminación auditiva en cumplimiento a Ley 1801 de 2016 (Art 33), Decreto 948 de 1995 (Art 44-50) Resolución 0627 de 2006.

	CUMPLE	SI	NO		CUMPLE:	SI	NO
1. Presenta contaminación auditiva por emisión (resolución 0627/2006)	/			4. Presenta Informe técnico de medida estructural de mitigación de ruido implementada	/		
2. Presenta contaminación auditiva por inmisión (Resolución 8321/1983).	/			5. Se lleva adecuadamente la medida de mitigación de ruido .(realizar breve descripción en observaciones)	P		
3. Presenta informe técnico de medición según parámetros Res.0627/2006 Fecha:	Si			6. Presencia de espacios abiertos y/o equipos que puedan generar afectación externa por contaminación auditiva. (De ser afirmativo describir en observaciones)	Si		

Por tratarse de una actividad económica, adicional a lo anterior se deben cumplir con los requisitos establecidos en el art. 87 de la Ley 1801 de 2016, que señala

DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	SI	NO	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Cumple:	SI	NO
1.-Cumple con las normas referentes al uso del suelo.	/			1.- Cumple con el horario de funcionamiento. (Decreto 840/2017)			
2.-Presenta matricula mercantil vigente de Cámara de Comercio de Pereira.	Si			2.- Objeto registrado coincide con la actividad desarrollada.	Si		
3.-Cumple con las condiciones sanitarias (Secretaria Salud Pública y Seguridad Social)	Si			3.- Si se hace uso de obras musicales en el desarrollo de la actividad. Presenta comprobante de pago de derechos de autor.	Si		
4.-Presenta Comprobante de Pago de Industria y Comercio. (Edificio Torre Central Piso 1)	Si			4.- Quien tenga alojamiento a público, contar con el registro nacional de turismo	N/A		

Observaciones: Bomberos. si
se realiza visita a establecimiento de comercio al cual se revisan la documentación requerida por la ley 1801 art 87 a la cual presentan los documentos. se evidencia medición derivado por parte del municipio de Pereira.

Visita por Queja No. Control Ruido _____ Perifoneo _____

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen. Pereira, el día: 29 Mes: enero Año: 2022 Hora: 8:

[Signature]
Nombre del Funcionario o Contratista

Michael Perez
Nombre de quien atiende la visita.
C.C 1033721772.

Nota: El acta de visita deberá ser entregada a funcionario encargado de realizar consolidado de la información con el registro fotográfico y las demás evidencias recolectadas en campo, con el fin de dar adecuado procedimiento de la información.

